RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 1108
IBAGUE TOLIMA.

CARTEL DE REMATE
Rad. 1997-12243-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

HACE SABER:

Que en el proceso *EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACION DEL EJECUTIVO HIPOTECARIO* No. 1997-12243-00 promovido por PREFABRICADOS EL MOHAN LTDA. Y OTRO, Contra FLOR ALBA GONZALEZ BELTRAN**,** se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate sobre la cuota parte (25%) que le corresponde a la demandada FLOR ALBA GONZALEZ BELTRAN sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 350-17402 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Ibagué, ubicado en la carrera 7 No. 30-75 Casa 16 Manzana A de la ciudad de Ibagué, cuyos linderos y demás características se dan por reproducidas en gracia a la brevedad.

AVALUO: El avalúo correspondiente a la cuota parte (25%) del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-17402 a rematar, es por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($68.250.000,oo) MONEDA CORRIENTE.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado a la cuota parte del bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designado como secuestre del bien el señor: DANIEL RENGIFO OSORIO, adscrito a la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado, Dirección Notificación: Avenida Guavinal Calle 60 Conjunto Prados del Norte A5 Apartamento 201 de la ciudad de Ibagué, Celular: 3123509005, Teléfono: 2731150.-

Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

JAIME ANDRES DIAZ MARTINEZ
Secretario

Jorge A. Téllez